

MARYLAS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MARYLAS S.A. s/ Constitución de Sociedad". Expte. 2421/2018 se hace saber que en fecha 19 de septiembre de 2018 se ha constituido la sociedad:

Socios: MARIA GUADALUPE GASPARRI, apellido materno Soldi, argentina, nacida el 29 de marzo de 1959, C.U.I.T.: 27-13255500-7, D.N.I. 13.255.500, ingeniera química, soltera, domiciliada en calle AV. General Paz 5471 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y VERÓNICA SUSANA MANDIL, apellido materno Brodsky, argentina, nacida el 25 de julio de 1969, C.U.I.T.: 27-20979742-4, D.N.I. 20.979.742, comerciante, soltera, domiciliada en calle Ruperto Godoy 1721 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

Fecha del Instrumento de Constitución: 19-09-2018

Denominación: MARYLAS S.A.

Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, a la comercialización, por mayor y menor, elaboración, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionado de productos químicos industriales, de perfumería, cosméticos, de la belleza y de la higiene del hogar, institucional e industrial, de accesorios para la limpieza, de productos y accesorios de piscinas, así como asesoramiento en el tratamiento del agua, limpieza y mantenimiento de piscinas; y de los equipos requeridos para el funcionamiento de las mismas. Fabricación, transformación y venta, por mayor y menor, de envases plásticos y afines, en diversos materiales como PET, PEAD, PEBD, PVC, PP y/o similares, y/o la venta, por mayor y menor, de materias primas o insumos sin elaborar.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El Capital Social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000.-), representado por cinco mil (5.000) acciones escriturales, de cien pesos (\$100.-) de valor nominal cada una.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio/s. Pudiendo ser reelectos. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Representación Legal: corresponderá al Presidente o al Vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta.

Directores: Presidente: MARIA GUADALUPE GASPARRI, apellido materno Soldi, argentina, nacida el 29 de marzo de 1959, C.U.I.T.: 27-13255500-7, D.N.I. 13.255.500, ingeniera química, soltera, domiciliada en calle AV. General Paz 5471 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

Vicepresidente: VERÓNICA SUSANA MANDIL, apellido materno Brodsky, argentina, nacida el 25 de julio de 1969, C.U.I.T.: 27-20979742-4, D.N.I. 20.979.742, comerciante, soltera, domiciliada en calle Ruperto Godoy 1721 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

Director Suplente: ENRIQUE MANDIL, apellido materno Brodsky, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1966, C.U.I.L.: 20-18006838-5, DNI: 18.006.838, empleado público, casado, domiciliado en calle Donovan 374, de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos. Domicilio especial en calle Ruperto Godoy 1721, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

Cierre de Ejercicio: treinta y uno (31) de marzo de cada año.

Sede Social: Av. General Paz 5471 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 12 de noviembre de 2018.

\$ 160 375523 Dic. 3

SANTA FE SERVICIOS INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en autos Santa Fe Servicios, Insumos y Productos Veterinarios S.R.L. s/Constitución de sociedad (Expte N° 2019, Año 2.018), se hacer saber que: Por instrumento de fecha 1 de Agosto de 2.018 las siguientes personas Erika Beatriz Holberg, Argentina, 44 años, nacida el 26 de Julio de 1.974, D.N.I. 23.926.815, casada, de profesión Psicologa y Luis Antonio Gastaldi, Argentino, 50 años, nacido el 8 de Diciembre de 1.967. D.N.I. 18.580.193, casado, de profesión veterinario, celebraron el contrato social de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de Santa Fe, Ciudad de Santa Fe con domicilio en calle Bv. Pellegrini 3.265. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Realizar actividades veterinarias de animales de compañía; Realizar actividades veterinarias de animales de producción; Importar productos veterinarios medicinales y no medicinales. La sociedad podrá asociarse, fusionarse o perfeccionar cualquier tipo de contrato o convenio de naturaleza asociativa con entidades de similar naturaleza u objeto; mandatos representaciones, comisiones, asignaciones y todos aquellos tendientes al mejor cumplimiento del objeto social. La sociedad podrá presentarse a concursos y/o licitaciones ante organismos públicos y/o privados del estado, como así también de particulares, a los fines de brindar cualquier actividad que se detallan en los incisos anteriores. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Así también contratar personal. Plazo de duración: Treinta años. Capital: Ciento cincuenta mil pesos (\$150.000). Administración: La dirección, administración y el uso de la firma social se encontrará a cargo de un gerente socio quien durará en su cargo mientras la asamblea no decida un cambio. El gerente es elegido por asamblea de socios. El gerente puede ser reemplazado en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple del capital presente en asamblea de socios como así también esa es la mayoría exigida para su designación. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital. Administradores: Luis Antonio Gastaldi. Fiscalización: La fiscalización del funcionamiento de la sociedad podrá ser realizada por cualquiera de los socios, cuantas veces lo crea necesario y oportuno, siendo de aplicación el art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Julio de cada año.-

Nombre social: Santa Fe Servicios, Insumos y Productos Veterinarios S.R.L.

Santa Fe, 5 de octubre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 205 374948 Dic. 3

SM SALUD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la localidad de Rosario, los señores MARTIN MARIANO RAMIREZ, argentino, nacido el 8 de enero de 1979, D.N.I. N° 26835828, CUIT 20-26835828-6, comerciante con domicilio en Sánchez de Bustamante 66 de la localidad de Rosario provincia de Santa Fe y ANA CAROLINA POENITZ, argentina, nacida el 28 de diciembre de 1970, D.N.I. N° 21946622, CUIT 27-21946622-1, comerciante, con domicilio en Rioja 562 de la localidad de Rosario provincia de Santa Fe comerciantes y hábiles para contratar, titulares de la totalidad de las cuotas sociales de "SM SALUD" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en CONTRATOS bajo el número 599 T°161 F°8511 del 20 de abril de 2010 y modificación al número 1639 T°163 F°26091 del 27 de setiembre de 2012 del Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 30711355614, deciden modificar y resulta redactado de la siguiente manera la cláusula TERCERA OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social la comercialización por mayor y menor de prótesis, implantes, insumos médicos y hospitalarios, venta de artículos de ortopedia blanda como así también de sus derivados los que podrán: ser de elaboración propia o de terceros, y todo lo inherente a la actividad para su desarrollo y explotación comercial y empresarial, esterilización de prótesis, implantes, insumos médicos y hospitalarios y logística de los mismos.

\$ 45 374970 Dic. 3

TRANSPORTES LBB S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Prórroga y Aumento de Capital Contrato Social, de fecha 22 de Octubre de 2018. Transportes LBB S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario Sección Contratos al Tomo N° 125 Folio N° 464 Número 138, el día 29/01/1974 y modificatorias, con domicilio legal en Ruta AO12 Km. 65,5 S/N° de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, prorroga el Contrato Social de la sociedad por un plazo de ochenta y nueve (89) años contados a partir de la fecha de vencimiento en el Registro Público de Comercio, o sea hasta el 1 de Enero de 2118. En consecuencia, la cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: "TERCERA: Duración: ochenta y nueve (89) años contados a partir de la fecha de vencimiento en el Registro Público de Comercio, o sea hasta el 1 de Enero de 2118.

Así mismo, los Socios, de común acuerdo, deciden aumentar el Capital Social, que estaba establecido en la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000) ya suscriptos e integrados en su totalidad, para elevarlo a la suma de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 250.000). De esta manera, la cláusula quinta queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social queda fijado en la suma de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Señor Gustavo Omar Herrera suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10,-) cada una, que totalizan la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,-) y el Señor Herrera Sebastian, suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10,-) cada una, que totalizan la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,-). Antes de este acto, los socios suscribieron e integraron en su totalidad la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000). El saldo, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), es integrado por los socios en dinero efectivo de la siguiente manera: en este acto, el veinticinco por ciento (25 %), es decir la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,-), importe que se justificará con la respectiva boleta de depósito al momento de ordenarse la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. El saldo correspondiente, es decir el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la fecha de este contrato.

\$ 60 375030 Dic. 3

TOTAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 15 de Noviembre de 2016, se aprobó la renuncia del Sr. Gonzalo Avendaño, DNI: 29.509.736, argentino, soltero, abogado, nacido el 17 de Junio de 1982, domiciliado en calle Sánchez de Loria N° 558 Bis de la ciudad de Rosario, Monotributista, CUIT: 20-29509736-2, a su carácter de Director Suplente.

\$ 45 375018 Dic. 3

VENNER S.R.L.

CONTRATO

Fecha de instrumento constitutivo: 26 de Mayo de 2017.-

Integrantes de la sociedad: MAURO GABRIEL GOZZI, DNI 29.443.249, soltero, 36 años, argentino soltero, comerciante, FUSARO JOEL ESTEBAN, DNI 29.725.775, soltero, 35 años, argentino, soltero, empleado, PERASSI DAMIAN MARTIN, DNI 30.291.627, soltero, 34 años, soltero, empleado.-

Denominación Social: VENNER Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Hugo Parente 1323, San Lorenzo.

Duración: 90 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, la actividad de explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería u otra actividad del rubro gastronómico similar. En el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.-

Capital Social: Ciento ochenta mil pesos (\$180.000).

Administración: a cargo del Sr. MAURO GABRIEL GOZZI, con duración de tres ejercicios.-

Fiscalización: a cargo de todos los Socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 313,50 374972 Dic. 3 Dic. 7

AGRO EL NEGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 28/08/2017 y Acta ratificatoria de fecha: 05/10/17, los Sres. accionistas de la entidad AGRO EL NEGRO SOCIEDAD ANÓNIMA han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: SEVESO, Miguel Angel, D.N.I. N°: 8.434.519, argentino, nacido el: 05/10/51, productor agropecuario, casado, domiciliado en: Güemes 1322 de San Martín de las Escobas (Sta. Fé); SEVESO, Lumila, D.N.I. N°: 27.932.924, argentina, nacida el: 20/06/81, licenciada en nutrición y productora agropecuaria, soltera, domiciliada en: Güemes 1322 de San Martín de las Escobas (Sta. Fé) y SEVESO, Nicolás, D.N.I. N°: 30.740.957, argentino, nacido el 26/03/85, productor agropecuario, soltero, domiciliado en Güemes 1329 de San Martín de las Escobas (Sta. Fé).-

Fecha del Acta Constitutiva: 28/08/2017 y Acta Ratificatoria de fecha: 05/10/17.-

Denominación: AGRO EL NEGRO SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Güemes 1322 de San Martín de las Escobas (Sta. Fé).-

Duración: 99 años._

Capital: 200.000.- (Pesos: Un millón doscientos mil).-

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina a las siguientes actividades: Agropecuarias: Dedicándose a toda clase de actividades agropecuarias mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios, de terceros y/o asociada a terceros; la cría, reproducción; compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y subproductos, incluyendo la actividad tambrera; la agricultura en sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha. acopio, envase y fraccionamiento de sus productos de la propia producción y/o de terceros. Servicios: La prestación de todo tipo de servicio agrícola a terceros tales como la siembra, cosecha, fumigación, laboreo de suelos, ensilado, fletes de productos, acopio y acondicionamiento de productos. Financieras: Mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía. a corto. mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su actividad, así como la compra-venta de acciones, debentures, futuros, opciones, warrants y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las reglamentaciones vigentes y por este estatuto.-

Administración y Representación: Presidente: Nicolás SEVESO, D.N.I. N°: 30.740.957 Vicepresidente Primero: Lumila SEVESO, D.N.I. N°:27.932.924 y Director Suplente: Miguel Angel SEVESO: D.N.I. N°: 8.434.519.-

Cierre del ejercicio: 30 de Agosto de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 14 de noviembre de 2018. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 157 375267 Dic. 3

ACEROS ESPECIALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil y comercial a/c del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto hacer saber, a los efectos que correspondan, que por resolución de sus socios adoptada el 04 de Octubre de 2018, se ha resuelto:

PRIMERA: CESION DE CUOTAS POR DONACION: El socio Oscar Víctor Tejedor dona, 12452 cuotas de capital que posee en la sociedad Aceros Especiales SRL de \$ 10,- cada una que totalizan la suma de pesos ciento veinticuatro mil quinientos veinte (\$ 124520) al señor Pablo Sebastián Tejedor, DNI 21008314, CUIL 20-21008314-7, 4151 cuotas de \$10 cada una que totalizan pesos cuarenta y un mil quinientos diez (\$41.510), al señor Carlos Oscar Tejedor, DNI 21722962, CUIL 20-21722962-7 4151 cuotas de \$10 cada una que totalizan pesos cuarenta y un mil quinientos diez (\$41510) y al señor Fernando Germán Tejedor, DNI 26538804, CUIL 20-26538804-4, 4150 cuotas de \$10 cada una que totalizan pesos cuarenta y un mil quinientos (\$41500) y la socia Dora Elda Molina de Tejedor dona 2548 cuotas de capital que posee en la sociedad Aceros Especiales SRL de \$10.- cada una que totalizan la suma de pesos veinticinco mil cuatrocientos ochenta (\$25.480) al señor Pablo Sebastián Tejedor 849 cuotas de \$10 cada una, que totalizan pesos ocho mil cuatrocientos noventa (\$8.490), al señor Carlos Oscar Tejedor 849 cuotas de \$10 cada una, que totalizan pesos ocho mil cuatrocientos noventa (\$8.490) y al señor Fernando Germán Tejedor 850 cuotas de \$10 cada una que totalizan pesos ocho mil quinientos (\$8.500)

SEGUNDA: Como consecuencia de las donaciones de cuotas partes de capital que anteceden el capital social de la sociedad queda constituido por 15000 cuotas de capital de \$10 cada una que totalizan pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) queda integrado de la siguiente forma: Pablo Sebastián Tejedor posee 5000 cuotas de capital de \$10 cada una que totalizan pesos cincuenta mil (\$50.000), Carlos Oscar Tejedor posee 5000 cuotas partes de capital de \$10 cada una que totalizan pesos cincuenta mil (\$50.000) y Fernando Germán Tejedor posee 5000 cuotas partes de capital de \$10 cada una que totalizan pesos cincuenta mil (\$50.000).

TERCERA: Los socios por unanimidad deciden modificar la cláusula sexta del contrato modificado el 01 de Febrero de 2011, inscripto en Contratos al Tomo 144 Folio 13810, N° 1335, la que queda redactada de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de un socio gerente. A tal fin usara su propia firma con el aditamento "socio-gerente" precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrán actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

CUARTA: Como consecuencia de las modificaciones precitadas, por este acto queda designado socio gerente el señor Fernando Germán Tejedor.

QUINTA: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Uriburu 3042/50 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 95 375197 Dic. 3

ADG ENERGY S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Savini Diego Carlos, argentino, nacido el 07 de Enero de 1976, D.N.I. 24.945.434, CUIT 20-24945434-7 casado en primeras nupcias con Mehring Celina, de profesión comerciante, con domicilio en Pueyrredón 348 Piso 9 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Ponce Eduardo Andrés, argentino, nacido el 03 de Enero de 1974, D.N.I. 23.585.218, CUIT 20-23585218-8, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 27 de Febrero 324 Casa 13 de la comuna de Pueblo Esther y Bianchi Guillermo Antonio, argentino, nacido el 19 de Octubre de 1972, D.N.I. 22.943.948, CUIT 20-22943948-1, casado en primeras nupcias con Prieta María Fernanda, de profesión Contador Público, con domicilio en Peliegrini 109 bis, de la ciudad de Roldán.

2. Fecha del instrumento de constitución: 08/06/2018.

3. Denominación: ADG Energy S.R.L.

4. Domicilio Social: Av. Pellegrini 109 bis, de la ciudad de Roldán.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar: La generación, producción, transformación, transporte, distribución, y comercialización de energía eléctrica generada por medio de fuentes de generación de energía renovable, propia o de terceros y su comercialización en los diferentes mercados; el desarrollo, fabricación, comercialización e instalación y mantenimiento de sistemas de generación de energía eléctrica de origen renovable sea por cuenta propia y/o de terceros; la importación y exportación de materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionadas con el objeto social; alquiler de equipos y/o bienes, la prestación y provisión de servicios de asistencia, mantenimiento, operación, administración y asesoramiento relacionados a su objeto; realización de obras de infraestructura y montaje de equipos; el estudio y desarrollo de nuevas tecnologías, materiales y sus componentes relacionados con el objeto Social.

6. Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil).

8. Administración y Representación legal: uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual e indistinta en caso de todos los gerentes ser socios y en forma conjunta en caso de un gerente no serlo, por el término de 5 ejercicios. Gerentes: Savini Diego Carlos, Ponce Eduardo Andrés y Bianchi Guillermo Antonio.

9. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10. Autorizados: C.P. Caserio Lorena Natalia, D.N.I. 24.322.680, conforme a Instrumento Privado del 08/06/2018.

\$ 85 375133 Dic. 3

BANCO COINAG S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber a los efectos legales que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Banco Coinag S.A. de fecha 27/04/2018, se ha resuelto en forma unánime modificar el número de miembros del Directorio, elevando el mismo a cinco (5) Directores Titulares. Asimismo, se ha resuelto designar como quinto Director Titular al Sr. Gabriel Nuncio Maida, D.N.I. N° 12.748.732 - C.U.I.T. N° 20-12748732-5, quien ha aceptado el cargo de conformidad, constituyendo domicilio especial a todos sus efectos en calle Leandro N. Alem N° 882 de la C.A.B.A.

\$ 45 375244 Dic. 3

BARBARIANS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BARBARJANS S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expte. N° 2285- Año 2018, a los 25 días del mes de Agosto del Año Dos Mil Dieciocho se ha resuelto Constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas que se denominará BARBARIANS S.A.S., cuyo socio es: Ganora, Noelia Carolina, de apellido materno BRUNAS, argentina, D.N.I. N°: 24.254.239, CUIT: 27-24254239-3 nacida el 04/03/1975, domiciliada realmente en calle Hipólito Irigoyen s/n de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe). Duración: 20 Años desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Elaboración, venta y comercialización de suplementos dietarios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Veinte Mil Pesos (\$ 20.000), representado por 20.000 acciones de \$ 1, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La administración y representación de la Sociedad está a cargo de uno a cinco personas

humanas, socios o no. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. La reunión de los socios es el órgano de Gobierno. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. Se prescinde de Sindicatura. Designan para integrar el Organo de Administración: Administrador Titular: Ganora, Noelia Carolina, apellido materno Brunas, argentina, D.N.I. N°: 24.254.239, CUIT: 27-24254239-3, casada, nacida el 04/03/1975 y Administrador Suplente: Rotger, Facundo Javier, apellido materno Ganora, argentino, D.N.I. N°: 38.731.122, CUIT: 20-38131122-0, soltero, nacido el 03/07/1995, ambos constituyen domicilio en calle Hipólito Irigoyen s/n de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe). Cierre del Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año. Sede Social: Hipólito Irigoyen s/n de Gobernador Crespo (Santa Fe). Santa Fe, 7 de noviembre de 2018. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 93 375240 Dic. 3

CAFÉS LA VIRGINIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea Nro. 86 del 28 de septiembre de 2018, los accionistas de Cafés La Virginia S.A. con sede social en calle Juan Pablo II 1340 Bis de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 18 de agosto de 1955, al Tomo 36, folio 653. Nro. 53, entre otros temas resuelven por unanimidad:

a) Aumentar el número de miembros del Directorio. Se designó al Contador Jorge Alberto Ramón Martinolich DNI: 7.686.525 como nuevo integrante hasta completar el periodo de duración del Directorio elegido mediante Acta de Asamblea Nro. 83 del 23 de septiembre de 2016, por lo tanto la duración del mandato es por un ejercicio económico desde su designación hasta la fecha que se celebre la Asamblea que se trate el ejercicio económico Nro. 64.

El Directorio pasa a quedar conformado de la siguiente manera: Presidente: Vicente Benedicto Rodríguez, Vicepresidente: Manuel Rodríguez, Secretaria: Verónica Mori y Vocales: Ana María Rodríguez, Ramiro Rodríguez, Leonardo Pedano, Agustín Zucca, Osvaldo Norberto Mottino y Jorge Alberto Ramón Martinolich

b) Renovar el cargo por un nuevo período al Doctor Jaime Abut L.E.: 5.984.523 en su carácter de Síndico Titular y como Síndico Suplente al Doctor Carlos Luis Bosco DNI: 16.076.536 quienes aceptan el cargo en ese mismo acto.

\$ 65 375161 Dic. 3

CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL Y SOCIAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la 5ta Circunscripción, con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Elido Ercole, Secretaria Dra. Marcela Zanutigh, en los autos caratulados Expte. N° 21-05391926-7- CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL Y SOCIAL S.A. s/Aumento de capital, se hace saber a los efectos legales que, mediante resolución social adoptada en Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 30 de junio de 2017 y resolución social adoptada en Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 29 de junio de 2018 se ha resuelto: 1: Aumentar el Capital del CENTRO DE INNOVACION TECNOLÓGICA EMPRESARIAL Y SOCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, en la suma de \$ 18.700.000 (Pesos dieciocho millones setecientos mil) y \$ 5.000.000.- (Pesos cinco millones) respectivamente, quedando en consecuencia el capital social fijado en la suma de \$ 71.500.000 (Pesos setenta y un millones quinientos mil) representado por 715.000 (setecientos quince mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100.-) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por, Acción; lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL un día. Rafaela, 2 de noviembre de 2.018.- Fdo: Dra. Marcela Zanutigh. Secretaria.

\$ 66 375260 Dic. 3

CUICCHI GAVEGLIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 07 de Noviembre de 2018, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 30 de fecha 07 de agosto de 2018 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Mario GAVEGLIO, Miguel BRANDONI y Eduardo Mario GAVEGLIO y por Acta de Directorio N° 41 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores: Presidente: Mario GAVEGLIO, DNI 11.917.094, CUIT 20-11917094-0 nacido el 12 de Enero de 1958, domiciliado en Quintana 1350 de esta ciudad, estado civil divorciado, de profesión comerciante. Vicepresidente: Miguel Ángel BRANDONI, DNI 7.822.765, CUIT 20-07822765-7, nacido el 13 de Abril de 1950, domiciliado en Corrientes 861 de esta ciudad, casado en segundas nupcias con Fernanda Rosa Fortuna, de profesión comerciante. Director Suplente: Eduardo Mario GAVEGLIO, DNI 32.500.656 CUIL 20-32500656-1, nacido el 20 de Septiembre de 1986, domiciliado en Quintana 1350 de esta ciudad, estado civil soltero, de profesión comerciante. Domicilio: Rivadavia 694, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 375148 Dic. 3

D.S.A. PORCINOS S.A.S.

ESTATUTO

En Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, DRAB JOSÉ HORACIO, D.N.I. N° 31.108.254 C.U.I.T: 20-31108254-0, de nacionalidad Argentino, nacido el 21 de agosto de 1984, de profesión Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias y agro negocios, estado civil soltero, con domicilio en calle Lavalle N° 1176 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, DRAB MARIO ALBERTO, D.N.I N° 32.898.682, C.U.I.T: 20-32898682-6, de nacionalidad Argentino, nacido el 15 de junio de 1987, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Lavalle N° 1176 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, DRAB VICTOR HUGO, D.N.I. N° 34.385.152, C.U.I.T: 23-34385152-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 30 de junio de 1989, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Echeverría N° 2537 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad quedando redactada de la siguiente manera:

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de D.S.A PORCINOS S.A.S.

Domicilio: Lavalle N° 1176 de la Ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1-Crianza de ganado porcino en su ciclo completo. 2-Engorde de ganado porcino. 3-Elaboración de chacinados y embutidos frescos y crudos 4-Elaboración de alimento balanceado. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizare inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital: El Capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) dividido en sesenta mil cuotas de pesos uno (\$1) cada una.

Administración: estará a cargo de un Administrador titular, el Sr. Drab José Horacio D.N.I. 30.108.254 C.U.I.T: 20-31108254-0, quien usará su propia firma con el aditamento ADMINISTRADOR TITULAR y de un Administrador suplente Drab Mario Alberto, D.N.I N° 32.898.6821 C.U.I.T: 20-32898682-6.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 90 375177 Dic. 3

FERRERO VERSINO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por acta de reunión de socios de fecha 12 de noviembre de 2018 se resolvió modificar la cláusula cuarta del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: Objeto: CLAUSULA CUARTA: La Sociedad tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables.-

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

\$ 45 375204 Dic. 3

FINANZAS Y HACIENDAS S.A.

CAMBIO DE SEDE

Se fija la nueva sede social en calle Junín 191, piso 12, oficinas 6 y 8 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 45 375103 Dic. 3

GERLATI S.A.S.

ESTATUTO

CONSTITUCIÓN: Estatuto constitutivo con fecha 24 de agosto de 2018. 1.- Bianco Oscar German Daniel, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 21.566.240, CUIT 20-21566240-4, nacido el 15/07/1970, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Saavedra Laura Haydee D.N.I. 24.119.794, con domicilio en calle Belgrano 287 de la Localidad de Amenábar, provincia de Santa Fe. 2.- GERLATI S.A.S. 3.- Sede social: Belgrano 287 de la Localidad de Amenábar, provincia de Santa Fe. 4.- La sociedad tiene por objeto servicios de intermediación en la comercialización por cuenta y orden de terceros de cereales, oleaginosas y forrajeras, productos agrícolas y sus derivados. 5.- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 6.- Capital \$20.000, representado por acciones escriturales de \$1 de valor nominal c/u y de un voto, Bianco Oscar German Daniel: 20.000 acciones. 7.- administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Bianco Oscar German Daniel con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Beliera Leonardo Gonzalo, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de mayo de cada año.

\$ 59,50 375222 Dic. 3

HOMELAND S.A.S.

ESTATUTO

Integrante: GERMAN MIGUEL MIRANDA, argentino, nacido el 15 de abril de 1973, soltero, comerciante, con domicilio en calle Santiago N° 265 Piso 6° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 23.339.004, C.U.I.L. N° 20-23.339.004-7.

Razon Social: HOMELAND S.A.S.

Domicilio Sede Social: calle Santiago N° 265 Piso 6° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 07 de noviembre de 2018.

Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) la recolección y cosecha, dentro del territorio de la república Argentina y con personal propio, de frutos y productos fruti-hortícolas de temporada o no, en predios rurales de terceros. 2) la ejecución y realización de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos, de edificios, estructuras metálicas o de hormigón y viviendas de todo tipo, sean públicos o privados, como así también todo lo atinente a la construcción por el procedimiento en seco de paneles, divisores, y revestimientos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 40.000.- representado por cuarenta mil acciones de un (1) peso cada una, suscriptas en su totalidad por el accionista German Miguel Miranda, D.N.I. Nro. 23.339.004, C.U.I.L. N° 20-23.339.004-7. Las acciones son nominativas no endosables ordinarias. Se integra el 25 % de Capital en efectivo al momento de la constitución. El saldo del 75% será integrado en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha del Estatuto.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de una persona humana, socios o no. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Órgano de Administración: Se designa para integrar el Órgano de Administración a: Titular y Representante Legal: German Miguel Miranda, argentino, nacido el 15 de abril de 1973, soltero, comerciante, con domicilio en calle Santiago N° 265 Piso 6° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 23.339.004, C.U.I.L. N° 20-23.339.004-7, provincia de Santa Fe, quien a su vez será el Representante Legal de la sociedad. Suplente: Leonel Gonzalo Abraham, argentino, nacido el 22 de marzo de 1981, titular del DNI 28.762.205; CUIT 20-28762205-9, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Zeballos N° 135 Piso 12, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Quienes aceptaron los cargos, y constituyeron domicilios especiales en los indicados precedentemente.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas.

Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 94 375144 Dic. 3

HORSESHOE AGROPECUARIA Y LOGÍSTICA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso Secretaria de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 12 de Noviembre de 2018:

1°) Integrantes de la Sociedad: ADRIAN VICTORIO PROLA, apellido materno di Biaggio, D.N.I. N° 98.310.573, C.U.I.T. N°20-18310573-7, argentino, productor agropecuario, nacido el 15 de Julio de 1967, casado en primeras nupcias con Stella Maris Calvente, domiciliado en Saavedra N°324 de la localidad de Diego de Alvear, Provincia de Santa Fe y WALTER JOSÉ NASISI, apellido materno Panza, D.N.I. N°22.446.059, C.U.I.T. N° 20-22446059-8, argentino, transportista, nacido el 15 de Octubre de 1.971, casado en primeras nupcias con Irma Alejandra Rodriguez, domiciliado en 9 de Julio N° 199 de la localidad de Diego de Alvear, Provincia de Santa Fe.

2°) Fecha instrumento de constitución: 22 de Octubre de 2018.

3°) Denominación de la sociedad: HORSESHOE AGROPECUARIA Y LOGÍSTICA S.A.

4º) Domicilio de la sociedad: Saavedra N° 324 de la localidad de Diego de Alvear, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios y/o de terceros, en campos propios y/o de terceros, a las siguientes actividades: a) agricultura, mediante la producción de trigo, maíz, soja, girasol y demás granos y/u oleaginosas; b) ganadería, mediante la compra, venta, cría y/o engorde de ganado de todo tipo y especie; c) Servicios de laboreo, siembra y cosecha a terceros, con equipos propios y/o de terceros; d) Venta de combustible y lubricantes, por mayor y menor; e) Logística y fletes en general, en especial granos y hacienda, dentro o fuera del país, en unidades de tracción propias y/o de terceros.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6º) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) Capital social: quinientos mil pesos (\$500.000.-) representado por quinientas mil (500.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción.- Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25 % por cada uno de los accionistas.

8º) Órgano de administración y fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios.- Deben designarse Directores Suplentes.- Se prescinde de la Sindicatura.- Primer Directorio: Presidente: Adrian Victorio Prola, Director Suplente: Walter José Nasisi.-

9º) representación legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.-

10º) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Octubre de cada año.

\$ 169,29 375160 Dic. 3

J.G. PADILLA Y CÍA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea Nro. 37 del 25 de septiembre de 2018, los accionistas de J.G. Padilla y Cía S.A. con sede social en calle Juan Pablo II 1340 Bis de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio, entre otros temas resuelven por unanimidad:

a) fijar un Directorio compuesto por tres directores titulares y 1 miembro suplente por un ejercicio económico finalizando en consecuencia al tratarse el 28º ejercicio económico, designándose para tal fin a: titulares: Manuel Rodríguez L.E. N° 6.068.372, Ana María Rodríguez L.C. N° 5.883.062 y Ramiro Rodríguez D.N.I. N° 25.328.38 y suplente a: Vicente Benedicto Rodríguez L.E. N° 7.634.372.

b) Se designa por un período al Doctor Jaime Abut en su carácter de Síndico Titular y como Síndico Suplente a la Doctora Julieta La Bianca quienes aceptan el cargo en ese mismo acto.

Por acta de Directorio Nro. 221 del 9 de octubre de 2018, se resuelve por unanimidad la siguiente asignación de cargos: Presidente: Manuel Rodríguez, Vicepresidente: Ramiro Rodríguez, Director titular: Ana Maria Rodríguez y Director Suplente: Vicente Benedicto Rodriguez quienes aceptan los cargos que les fueron conferidos ese mismo día.

\$ 60 375162 Dic. 3

JOLLY PINASCO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 4 de Junio de 2018 se aprobó la composición del directorio para los siguientes tres ejercicios, según se detalla a continuación:

Director Titular - Presidente: Carlos Luis Jolly. Director Titular - VicePresidente: Gabriela Inés López. Director Suplente: Josefina Jolly. Director Suplente: Carlos Francisco Jolly. Carlos Luis Jolly, de nacionalidad argentino, Ingeniero agrónomo, nacido el 27 de abril de 1964, D.N.I. 16.861.157, C.U.I.T. 23-16861157-9, casado, con domicilio en calle Tucumán 8271 B de la ciudad de Rosario. Gabriela Inés Lopez, de nacionalidad argentina, Ingeniero agrónoma, nacido el 20 de julio de 1963, D.N.I. 16.595.056, C.U.I.T. 27-16595056-4, casada, con domicilio en calle Tucumán 8271 B de la ciudad de Rosario. Josefina Jolly, de nacionalidad argentina, estudiante, nacida el 17 de abril de 1992, D.N.I. N° 36.538.869, C.U.I.T. 27-3653869-0, soltera, con domicilio en calle Tucumán 8271 B de la ciudad de Rosario. Carlos Francisco Jolly, de nacionalidad argentina, estudiante, nacido el 22 de noviembre de 1994, D.N.I. N° 38.448.307, C.U.I.T. 20-38448307-1, soltero, con domicilio en calle Tucumán 8271 B de la ciudad de Rosario.

\$ 45 375082 Dic. 3

J.J.J. MONTAJES Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de "J.J.J. MONTAJES Y SERVICIOS S.R.L.", a saber:

1) Integrantes: Los socios son: ESTALLE, JORGE ALEJANDRO, D.N.I. 26.358.692, C.U.I.L. 20-26358692-2, de nacionalidad argentino, de profesión empleado, nacido el 08/03/1978, de estado civil soltero, con domicilio en calle Neuquén N° 399 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; el Sr. VIDAL, JUAN SEBASTIAN, D.N.I. 31.024.795, C.U.I.L. 20-31024795-3, de nacionalidad argentino, nacido el 09/09/1984, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 640 -3° piso- Dto.2- MB 2 de la ciudad de San Lorenzo y el Sr. FERREYRA, ALFIO JOEL, D.N.I. 32.621.739 C.U.I.L. 20-32621739-6, de nacionalidad argentino, nacido el 30/09/1986, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Cervantes N° 467 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará J.J.J. MONTAJES Y SERVICIOS S.R.L., con domicilio en Sarmiento N° 1157 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de constitución: 25/10/2018

4) Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, por sí o asociada a otras personas, en forma accidental o permanente, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Fabricación, reparación, armado, montaje e instalación de estructuras metálicas en general, carpintería metálica y de aluminio. Servicio de instalación de estructuras metálicas en general. Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes autorizan.

6) Capital social: (\$300.000) divididos en un treinta mil (30.000) cuotas de Pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: ESTALLE, JORGE ALEJANDRO suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) también en dinero en efectivo dentro de los doce(12) meses de la fecha ; VIDAL, JUAN SEBASTIAN, suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) también en dinero en efectivo dentro de los doce(12) meses de la fecha y FERREYRA, ALFIO JOEL, suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) también en dinero en efectivo dentro de los doce(12) meses de la fecha.

7) Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo del gerente con amplias facultades que al efecto establece la Ley 19.550. Se designa a ESTALLE, JORGE ALEJANDRO, D.N.I. 26.358.692, C.U.I.L. 20-26358692-2, como socio gerente de J.J.J. MONTAJES Y SERVICIOS S.R.L.

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: A cargo del gerente.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 109,90 375243 Dic. 3

KAPSELMAKER S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber, que la sociedad KAPSELMAKER S.A., mediante Asamblea General Extraordinaria N° 2, en Rafaela el día 26 de octubre de 2018, decidió aumentar su capital social en los términos del Art. 188 de la ley 19.550 en la suma de \$ 171.450 (Pesos Ciento Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta), con el cual este alcanzó la suma de \$ 571.450, suscribiéndose el aumento votado en su totalidad en dinero efectivo por parte del accionista Pacific Group S.A., delegándose en el directorio la época de emisión de las nuevas acciones. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 12 de noviembre de 2018.

\$ 33 375140 Dic 3

KILÓMETRO 352 S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Evelyn G. Ocampo se publica por el término de Ley.

Los socios de KILÓMETRO 352 S.R.L. por unanimidad resolvieron en fecha 07/11/2018 aprobar la CESIÓN DE CUOTAS GRATUITA realizada por instrumento público de fecha 07/11/2018, de la sucesora de las cuotas del socio Víctor Luis Elmer, María Antonia Funes DNI N°2.833.066 a favor de Sergio Omar Elmer, DNI N° 13.189.243. La cedente transfiere en forma gratuita la cantidad de cinco mil cuarenta (5.040) cuotas de capital social, de pesos diez (\$10) cada una de ellas, que representan un total de pesos cincuenta mil cuatrocientos (\$50.400) y el doce con 60/100 por ciento (12,60%) del capital social.

\$ 45 375228 Dic. 3

MADER S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de "MADER S.A.S.", a saber:

1) Integrantes: Los socios son: CRISTIAN FABIAN MADER, D.N.I. N° 21.418.118, CUIT: 20-21.418.118-6, argentino, nacido el 2 de marzo de 1970, domiciliado en calle Rosario Nro. 226 de la ciudad de San Lorenzo, casado en primeras nupcias con Paola Lorena Aguilar, de profesión perito receptor de granos y JORGE EDUARDO MADER, argentino, D.N.I. Nro. 17.234.718, CUIT: 20-17.234.718-6, nacido el 4 de febrero de 1965, domiciliado en calle 3 de Febrero Nro. 511 de la ciudad de San Lorenzo, casado en primeras nupcias con Griselda Marta Devit, de profesión perito receptor de granos.

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará WADER S.A.S., con domicilio en 3 de Febrero N° 511, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de constitución: 24/09/2018

4) Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, por sí o asociada a otras personas,

en forma accidental o permanente, las siguientes actividades: a) Sembrar, cosechar, acopiar, comprar, vender cereales, oleaginosas, legumbres y granos en general; sus productos, subproductos y derivados; como así también importar, comprar y vender las maquinarias, insumos y materiales inherentes al cumplimiento del objeto social. b) Ejercer y otorgar operaciones que impliquen la representación, consignación o mandato para la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción de cereales, oleaginosas, legumbres y granos en general, sus productos, subproductos y derivados. c) Transportar con medios propios o de terceros mercaderías, cereales, oleaginosas, legumbres y granos en general, sus productos, subproductos y derivados, así como también transporte de personal propio o de terceros. d) Realizar estibajes, carga y descarga en zona portuaria, estaciones marítimas, fluviales, aéreas y terrestres. e) Construir, adquirir, explotar elevadores, depósitos o edificios para recibir, clasificar, manipular, acondicionar, expedir y toda otra operación relacionada con el comercio de cereales, oleaginosas, legumbres y granos en general, sus productos, subproductos y derivados. f) Forestar, instalar, explotar o administrar campos y bosques para la explotación agrícola y de aserraderos inherentes a la actividad. g) Efectuar en el país o en el extranjero aportes e inversiones de capital en industrias o explotaciones constituidas o a constituirse o en negocios realizados o en vías de realización, relacionados con el objeto social y que no impliquen operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran de ahorro público. h) Capacitación en temas afines a nuestra actividad mediante charlas, cursos o clases dictadas en otras Empresas.

Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes autorizan.

6) Capital social: \$25.000 (veinticinco mil pesos), representado por 25.000 acciones de un(1) peso, valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 Ley 27.349

7) Administración y uso de la firma social: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Mader, Cristian Fabián - DNI: 21.418.118. Suplente: Mader, Jorge Eduardo - DNI: 17.234.718.

8) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

9) Fecha cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 117 375241 Dic. 3

METALÚRGICA SANZO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Fernando Antonio Sanzo, de nacionalidad italiana, D.N.I. 93.312.396, nacido el 04/04/1946, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Maria Concepcion Luppino, domiciliado en esta ciudad en calle Saavedra n° 2973, C.U.I.T 20-93312396-1; Fernando Javier Sanzo, de nacionalidad argentina, D.N.I. 25.713.203 nacido el 30/11/1976, de profesión empleado, soltero, domiciliado en esta ciudad en calle Saavedra n° 2973, C.U.I.L. 20-25713203-0.

Fecha del Instrumento de Constitución: 3 de Setiembre de 2018.

Razón Social: METALÚRGICA SANZO S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Saavedra 2967 Rosario Santa Fe.

Objeto Social: Fabricar y/o comercializar por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, accesorios para la conducción de fluidos, productos metalicos de torneria y matricería. Como así también la prestación de servicios de Ingeniería y asesoramiento técnico relacionados. Importar, Exportar y Comercializar dichos productos como así también crear franquicias para su comercialización.

Plazo de Duración: Treinta años (30) contados a partir de la fecha de inscripción en el registro público de comercio.

Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos (\$ 600.000.-) dividido en 60.000 cuotas de \$ 10- cada una.

Administración y Representación: A cargo de los socios Sanzo Fernando Javier, CUIT 20-25713203-0 y el socio Sanzo Fernando Antonio, CUIT 20-93312396-1 en caracter de socios gerentes. Actuando en forma indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios reunidos en asamblea.

Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

AMALIA S.A.S.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Denominación social: El señor Temperini, Juan José, nacido el 02 de junio de 1962, de 56 años de edad, argentino, soltero., empresario, con domicilio en 9 de Julio 672, Alcorta, titular del DNI 14.921.918, ha decidido modificar la denominación social de AMALIA S.A.S. por MACERATA S.A.S.

Fecha del instrumento de modificación: 12 de noviembre de 2018.

AGROFORRAJES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Modificación cláusula Novena: La cesión de cuotas entre los socios es libre.- Si algún socio desiste de la compra, los restante podrán adquirir proporcionalmente las cuotas que se ceden.- las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas en el art. 152 de la Ley 19.550 y deberán tener el consentimiento unánime de los demás socios.- el socio que propone ceder sus cuotas deberá comunicar fehacientemente tal circunstancia a los demás, quienes deberán notificar su decisión dentro de los treinta días, vencido el cual tendrá por acordada la conformidad y no ejercida la preferencia.- en la comunicación que el cedente haga a los consocios deberá indicar el nombre del interesado, precio y la forma de pago.-

Cesión de cuotas sociales: El señor Orestes Rey dona, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir nueve mil (9.000) cuotas de diez pesos (\$10) de la siguiente forma: cinco mil (5.000) cuotas partes al Sr. Guillermo Enrique Rey argentino, nacido el 14/10/1964, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Colaprete Liliana, con domicilio en calle Christophersen 426 de la localidad de Diego de Alvear; y cuatro mil (4.000) cuotas partes a la Sra. Liliana Alicia Colaprete, nacida el 01/02/1966, comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Rey Guillermo Enrique, con domicilio en calle Christophersen 426 de la localidad de Diego de Alvear.

Adecuación del capital: Se decide incrementar el Capital Social en ciento treinta mil Pesos (\$130.000.-) divididos en trece mil (13.000) cuotas de Diez Pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: LILIANA ALICIA COLAPRETE suscribe seis mil quinientas (6.500) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una, o sea un total de Sesenta y cinco mil (\$65.000.-), que representan el cincuenta por ciento (50%) del incremento del Capital, y que integra en este acto, en efectivo; y GUILLERMO ENRIQUE REY suscribe seis mil quinientas (6.500) cuotas de Capital de diez pesos (\$10.-) cada una, o sea un total de Sesenta y cinco mil (\$65.000.-), que representan el cincuenta por ciento (50%) del incremento del Capital, y que integra en este acto, en efectivo.-

Nueva redacción Cláusula Capital: El Capital Social es de doscientos treinta mil pesos (\$230.000.-) dividido en veintitrés mil (23.000) cuotas de Diez pesos (\$10.,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: LILIANA ALICIA COLAPRETE posee once mil quinientas (11.500) cuotas de Capital de DIEZ pesos (\$10.-) cada una, o sea un total de Ciento quince mil (\$115.000.-) que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital; y GUILLERMO ENRIQUE REY posee once mil quinientas (11.500) cuotas de Capital de diez pesos (\$10.-) cada una, o sea un total de Ciento quince mil (\$115.000.-).. que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital.

Plazo de duración: se decide modificar el plazo de duración, pasando a ser de treinta (30) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Gerencia: Los nuevos integrantes de "AGROFORRAJES S.R.L." resuelven por unanimidad designar como Socios Gerentes a la Sra. Liliana Alicia Colaprete y al Sr. Guillermo Enrique Rey, quedando con las facultades establecidas para tal cargo en la Cláusula Sexta del Contrato Social de AGROFORRAJES S.R.L.

DROVET S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria N°17 del 18 de mayo de 2018 y por Acta de Directorio N° 80 del 21 de mayo de 2018, se resuelve la designación y distribución de cargos del directorio de DROVET S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente, José Cumbo Nacheli, D.N.I. 06.073.2411 CUIT 20-06073241-9; Vicepresidente primero, Ricardo Hugo Dilucca, D.N.I. N° 11.270.765, CUIT 20-11270765-5; Vicepresidente segundo, Carlos Horacio Catoni, D.N.I. N° 04.702.912, CUIT 20-04702912-1; directores suplentes, Ricardo Martín DILUCCA, D.N.I. N° 28.565.896, CUIT 24-28565896-5; Cecilia CUMBO NACHELI, D.N.I. N° 28.101.876, CUIT 27-28101876-6 y Fernanda CATONI, D.N.I. N° 26.420.813, CUIT 27-26420813-6. Los directores designados dejan constituido domicilio especial en la sede social de DROVET S.A., calle Ricchieri N°155 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 375115 Dic.3

EL FIDUCIARIO

PRÓRROGA

El Señor DAMIÁN CALABRESE, D.N.I. 23.049.980, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Dorrego 1639 4 Piso de la Ciudad de Rosario, divorciado, de profesión arquitecto, en adelante denominado EL FIDUCIARIO en ejercicio de sus funciones de conservación llama a PRORROGAR la vigencia del Fideicomiso Torre Cardón, ubicado en calle Italia 54 bis de la Ciudad de Rosario, a partir de la fecha de vencimiento que opera el 18 de diciembre 2018. Atendiendo razones puramente conservatorias de la gestión, y encontrándose en plena ejecución el objeto del mismo y teniendo en miras la necesidad del cumplimiento, desarrollo y culminación del objeto, considerando las tareas propias de una buena administración y de un buen gestor de negocios, es que se ha asumido la necesidad de prorrogar por el plazo legal los plazos pactados originariamente, en sintonía con lo previsto por el art. 1668 CCCN, todo ello sin la intención de modificar las cláusulas del fideicomiso. Asimismo invitamos a los adherentes y fiduciantes y/o sus cesionarios a adherir antes del 10.12.2018 a la prórroga del contrato de fideicomiso, hasta el plazo legal (1668 CCCN). La presente comunicación se efectúa sin perjuicio de otra notificación que pudiera realizarse a fin de anotar la decisión a los fiduciantes, beneficiarios y demás sujetos vinculados al emprendimiento. A los fines de toda comunicación para y con los fiduciantes, en razón de haber mudado el domicilio real oportunamente consignado originariamente, se establece como nuevo domicilio legal el de calle Dorrego 1639 4 Piso de la Ciudad de Rosario.

\$ 135 375248 Dic. 3 Dic. 5

NUTER S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NUTER S.R.L. S/ Designación de Gerentes (Expte. 2391 Año 2018 - CUIJ 21-05198821-0), de trámite ante el Registro

Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Socios de fecha 29/05/2018, se designó como gerente de la firma NUTER S.R.L. al Sr. RAUL OMAR

HOLMGREN, D.N.I. N° 22.942.161, CUIT N° 20-22942161-2, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, nacido en fecha 26/07/1972, con domicilio en calle Videla N° 1539 en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 05 de NOVIEMBRE de 2018.-

\$ 45 374896 Dic. 3

PATRONE EQUIPAMIENTOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados Patrone Equipamientos SRL S/ Designación de Gerentes Expte .N° 2410 Año 2018 se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 6 de fecha 06/10/2018, los integrantes de la firma Patrone Equipamientos S.R.L han solicitado la inscripción del Acta mencionada en la que se resolvió en forma unánime la designación como gerentes a el Señor Cristian Ariel Patrone, apellido materno Miloslavich, argentino, domiciliado en calle Lopez y Planes 1921, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe , D.N.I 24.232.773 CUIT 20-24232773-0, y al Señor Hernán Julio Patrone, apellido materno Miloslavich, argentino, domiciliado en calle Rivadavia 2933 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.405.066 CUIT 20-23405066-5, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados por el termino de tres ejercicios. Santa Fe, a los siete días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.

\$ 50 374927 Dic. 3

RINSU S.A.S.

ESTATUTO

El Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica la constitución de RINSU S.A.S. Sus socios son: Fernando GALARETTO, argentino, casado en primeras nupcias con Mariel PERISSET, DNI. Nro. 20.239.455, CUIT 20-20239455-9, fecha de nacimiento 11 de agosto de 1969, con domicilio en la calle Laprida 823 de la ciudad de Carcarañá, de profesión Ingeniero Agrónomo; Alejandro José RIBOTTA, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Silvia Campagna, DNI. Nro 20.474.063, CUIT 20-20474063-2, fecha de nacimiento 27 de septiembre de 1968 con domicilio en la calle Callao 1183 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Agrónomo; Mauro Nicolás MAGNANO, argentino, soltero, DNI. Nro. 30.270.551, CUIT 20-30270511-9., fecha de nacimiento 2 de septiembre de 1983, con domiciliado en BV. América 624 de la ciudad del El Trébol, de profesión Ingeniero Agrónomo; Mariel PERISSET, argentina, casada en primeras nupcias con Fernando GALARETTO; DNI. Nro. 22.817.134, CUIL 2322817134-4, fecha de nacimiento 30 de junio de 1972, con domicilio en calle Laprida 823 de la ciudad de Carcarañá, empleada, y Ana Silvia CAMPAGNA, argentina, casada en primeras nupcias con Alejandro Ribotta, DNI. Nro. 22.329.235, CUIT 27-22329235-1, fecha de nacimiento 22 de septiembre de 1971 domiciliada en la calle Callo 1183 de la ciudad de Rosario. El instrumento de constitución es de fecha 3 de mayo de 2018. La sociedad se denomina RINSU S.A.S. El domicilio social es La Plata 1115 de la ciudad de Carcarañá. El objeto social consiste en: 1 - Prestación de servicios de asesoramiento profesional integral, en todas las áreas relacionadas con la actividad agropecuaria. La sociedad puede realizar estos actos, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes. 2 - Venta de productos, insumos y servicios para la empresa agropecuaria en general. 3 - Estudio e investigación científica, teórica y práctica de todas las ramas de las ciencias agronómicas en general. 4 - Actuar como productor agropecuario en campos propios o de terceros, mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, avícolas, frutihortícolas, forestales, así como granjas, semilleros y/o cultivos y la industrialización de los productos derivados. El plazo de duración se fijó en cincuenta años. El capital social se fijó en la suma de \$ 300.000. La administración está a cargo del señor Mauro Nicolás MAGNANO quien se inviste de carácter de administrador titular y como administrador suplente al señor Alejandro José RIBOTTA. La fiscalización está a cargo de todos sus socios. El cierre de ejercicio es el 28 de febrero de cada año. Rosario, 14 de Noviembre de 2018.

\$ 75 375117 Dic 3

TICSA AGRONEGOCIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad TICSA AGRONEGOCIOS S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha: 03/09/18, han resuelto lo siguiente.- Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Néstor Fabián PORPORATO, D.N.I. N°:

17.703.934, comerciante, divorciado, domiciliado en: Pasaje Lehmann 246 de San Guillermo (Sta. Fe`); Director Titular: Vicepresidente: Facundo PORPORATO, D.N.I. N°: 38.904.067, comerciante, soltero, domiciliado en: Pasaje Lhemann 246 de San Guillermo (Sta. Fé) y Director Suplente: Agustín Fabián PORPORATO, D.N.I. N°: 35.883.193, comerciante, soltero, domiciliado en: Pasaje Lhemann 246 de San Guillermo (Sta. Fé.-Lo que se publica a los efectos de Ley.-

RAFAELA, 13 de Noviembre de 2.018.-

\$ 45 375268 Dic.3

TORRISI HERMANOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Secretaria a cargo del Registro Público Rosario, Dra. Mónica Liliana Gesualdo, dentro los caratulados TORRISI HERMANOS SRL S/ TRANSFERENCIA POR FALLECIMIENTO JUAN CARLOS TORRISI expte nro. 4793/2018 - CUIJ: 21-05508308-5 - Legajo N°19602505 se ha ordenado la publicación de edictos haciendo saber que dentro de los autos TORRISI JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN, EXPTE NRO. 867/2009 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, se ha ordenado la transferencia de 5.000 cuotas que poseía Juan Carlos Torrissi en la sociedad TORRISI HERMANOS SRL de la siguiente manera: 1) un mil cuotas a favor de CELIA SUSANA CAMBERO, DNI:5.988.094; 2) un mil cuotas a favor de CLAUDIA MARIA DE LUJAN TORRISI, DNI: 18.564.537; 3) un mil cuotas a favor de ROSANA VIVIANA TORRISI, DNI: 22.889.743; 4) un mil cuotas a favor de ERICA CARLA TORRISI, DNI: 28.818.637 y 5) un mil cuotas a favor de JORGELINA VERÓNICA TORRISI, DNI: 25.381.410.- Rosario, noviembre de 2018

\$ 45 375249 Dic. 3

TITO DOVIO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TITO DOVIO S.A. S/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL, Expte. N° 2359 - Año 2018, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Actas de Asamblea General Extraordinaria de fechas 30/11/2017 y 13/09/2018, se ha procedido a la modificación de los Artículos 4º y 12º del Estatuto Social inscripto el 24/12/2003 en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 494 - Folio 84 - Libro 100 de Estatutos de Sociedades Anónimas - Legajo 2789, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera:

CAPITAL - ARTÍCULO 40: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000), representado por veinte mil (20.000) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550.

FISCALIZACIÓN - ARTÍCULO 12º: En tanto lo permitan las normas legales y reglamentarias aplicables, la sociedad prescindirá de fiscalización interna. De ser ella exigible o disponerlo la asamblea ordinaria, estará a cargo de: a) una sindicatura unipersonal; o b) una comisión fiscalizadora. De constituirse una comisión fiscalizadora, se integrará con tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, designados por asamblea ordinaria. Tendrá las atribuciones que surgen del artículo 294 de la ley 19.550. La comisión fiscalizadora llevará un libro de actas de las reuniones que deberán celebrarse periódicamente, con intervalos no mayores a tres (3) meses. De producirse una vacancia temporal o definitiva, el síndico titular será reemplazado por el suplente. De no ser posible la actuación del suplente, el Directorio convocará de inmediato a asamblea ordinaria, a fin de hacer las designaciones hasta completar el período. Producida una causal de impedimento durante el desempeño del cargo, el síndico debe cesar en sus funciones de inmediato e informar al Directorio en un término de diez días. La comisión fiscalizadora sesionará válidamente con la presencia de dos de sus integrantes y las decisiones que se tomen serán válidas cuando se adopten por mayoría de sus votos presentes. Sin perjuicio de los derechos que competen individualmente a cada síndico y de lo dispuesto por el artículo 290 última parte de la ley citada, en su primera reunión, entre sus miembros se designará un presidente, por mayoría de votos presentes, que presidirá las reuniones del órgano y representará al cuerpo colegiado ante el Directorio y Asamblea de accionistas. Podrá asimismo la Comisión Fiscalizadora designar para cada oportunidad que resulte necesario, otro cualquiera de los síndicos como representante, dejando constancia de ello en el libro de actas respectivo. Si la Asamblea designa un órgano de fiscalización, los integrantes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, debiendo la Asamblea elegir igual número de titulares y suplentes, por el mismo término. Santa Fe, 09 de

noviembre de 2018.-

\$ 207,90 375104 Dic. 3

TRANSPORTADORA OCAMI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según resolución del día 07 de Noviembre de 2018:

1°) Integrantes de la sociedad: MIGUEL ANGEL GARRO, D.N.I. N° 11.791.104, apellido materno Della Rocchetta, argentino, transportista, casado en primeras nupcias con Nélida María Di Gerolamo, nacido el 29 de Julio de 1.955, domiciliado en calle Santa Fe N° 4335, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y NELIDA MARÍA DI GEROLAMO, D.N.I. N° 12.326.765, apellido materno Mirazú, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Garro, nacida el 14 de Febrero 1e 1959, domiciliada en calle Santa Fe N° 4335, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2°) Fecha de instrumento de constitución: 11 de Octubre de 2018.-

3°) Denominación de la sociedad: TRANSPORTADORA OCAMI

S.R.L.

4°) Domicilio de la sociedad: Santa Fe N° 4335 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5°) Objeto social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en unidades propias y/o de terceros, al transporte de cereales y otros granos y productos susceptibles de ser cosechados, hacienda de diversas especies y mercaderías en general.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato 6°) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio -

7°) Capital social: Cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-) divididos en Cuarenta mil (40.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: MIGUEL ANGEL GARRO suscribe Treinta y ocho mil (38.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, por un total de Trescientos ochenta mil pesos (\$380.000.-) en proporción del Noventa y cinco por ciento (95%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa Noventa y cinco mil pesos (\$95.000.-) y NELIDA MARIA DI GEROLAMO suscribe Dos mil (2.000.-) cuotas de Diez pesos (\$10.-) cada una, por un total de Veinte mil pesos (\$20.000.-) en proporción del Cinco por ciento (5%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa Cinco mil pesos (\$5.000.-).- Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y Cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa Trescientos mil pesos (\$300.000.-), dentro del año de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio .

8°) Organismo de administración y fiscalización: La administración estará a cargo del señor MIGUEL ANGEL GARRO, D.N.I. N° 11.791.104, quien reviste el cargo de Socio-Gerente.- La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9°) Representación legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10°) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

11°) Cesión de cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios.- En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros.- Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550.

\$ 196,68 375155 Dic. 3
